

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 6 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1177/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a fijar en el Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santiago Pinotepa Nacional, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331105092403680, de fecha 05 de septiembre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Corcuera Palacios Félix Rufino Metodio, quien fungió como Presidente Municipal en el Municipio de San José Estancia Grande, Distrito de Jamiltepec. Oaxaca, registrado con el número de crédito 40373, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1177/2024. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 26 de noviembre de 2024

Acuerdo número: CCC/1177/2024

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: Corcuera Palacios Félix Rufino Metodio, quien fungió como Presidente Municipal en el Municipio de San José Estancia Grande, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Juárez Número Exterior 1, Barrio los Corcuera, San José Estancia Grande, Oaxaca. CP. 71686.

Referencia:

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 331105092403680.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 40373. Fecha: 05 de septiembre de 2024.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331105092403680, de fecha 05 de septiembre de 2024, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 40373, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Corcuera Palacios Félix Rufino Metodio, quien fungió como Presidente Municipal en el Municipio de San José Estancia Grande, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, con domicilio en: Avenida Juárez Número Exterior 1. Barrio los Corcuera, San José Estancia Grande, Oaxaca. CP. 71686, y toda vez que como lo señala el C. Luis Andrés García Gálvez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-15 con fecha de expedición 01 de febrero de 2024; con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI v LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. y 1.2., 5 y 48, primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de noviembre de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizado en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Si-en la las frece horas con treinta minutos del dra doce de noviembre de COZA y estando legalmente constituido en Avenida Judrez Número Exterior 1 Barrio Los Corcuera, San José Estancia Grande, Ouxaca a efecto de dar cumplimiento al mandamiento de ejecución que Se me ordena llevar a cabo con Corcuera Palacios Félix Rotino Metodio, quien tungio nomo Presidente Municipal en el Municipio de Esan José Estancia Grande, Oaxaca; y to da vez de estax cerciorado que me encuentro en el domicito Correcto por así constatar lo los in dica dores oficiales, procedo a tocar la querta, suliendo del interior una persono del sexo femenino a quien dijo ser la madre de la persono buscada a quien le solicito la presencia del mismo manifestando que no se encuentro en estos momentos y así mismo se niega axecibir cual quier tipo de documentación Hotivo por el cual no es posible llevar a caba la di ligencia en vistad que el deudor es no localizado en el domicilio visitado.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331105092403680, de fecha 05 de septiembre de 2024; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, párrafo primero, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, párrafo primero, fracciones VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, párrafo primero, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331105092403680, de fecha 05 de septiembre de 2024 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en el Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santiago Pinotepa Nacional, sita en: Calle Segunda Sur sin número, Col. Centro, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, C.P. 71600, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 16 de enero de 2025, En términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, se descontarán los días del 16 al 31 de diciembre de 2024 y 01 de enero de 2025, por considerarse días inhábiles, en términos de lo establecido en el numeral 7 primero, segundo y tercer párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente, y en términos de lo previsto por el segundo y tercer párrafo del artículo 123 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez Coordinador de Cobro Coactivo Constante de Ingresso

> Secretaria de Finerizas Germano de Estado da Carenca

ripijciasi4

CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL



331105092403680

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331105092403680 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA. DOMICILIO: AVENIDA JUAREZ, NÚMERO EXTERIOR 1, BARRIO LOS CORCUERA, SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE, OAXACA. CP.71686

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 40373

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/UAJ/RIM/0049/2014

FECHA DE RESOLUCIÓN: 01 DE JUNIO DE 2015

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISION EN PRESENTAR LA CUENTA PUBLICA DOS MIL TRECE, EL CUARTO INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DOS MIL TRECE, EL PRIMERO Y SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE

GESTION FINANCIERA DOS MIL CATORCE

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 09 DE MARZO DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 57,393.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 25,516.92 **GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 1,658.20

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO: \$ 1,257.14 GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PAGO: \$ 1,579.46

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$87,404.72

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$87,405.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO				
0CCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$	57,393.00			
	TOTAL	\$	57,393.00			

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE			
0CCAAA006	GASTOS DE EJECUCIÓN AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA	\$	4,494.80		
0CCAAA026	ACTUALIZACION MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$	25,516.92		
0CCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$	57,393.00		
	TOTAL	\$	87,404.72		

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número ASE/UAJ/RIM/0049/2014, de fecha 01 DE JUNIO DE 2015, la AUDITORIA



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:



331105092403680

SUPERIOR DEL ESTADO, impuso una multa al (la) deudor CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA registrado y controlado bajo el número 40373, con importe \$ 57,393.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR LA OMISION EN PRESENTAR LA CUENTA PUBLICA DOS MIL TRECE, EL CUARTO INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DOS MIL TRECE, EL PRIMERO Y SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DOS MIL CATORCE.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 09 DE MARZO DE 2017, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que con fecha 04 de marzo de 2019, esta autoridad emitió mandamiento de ejecución con número de control 331104031901403, por lo que con fecha 07 de mayo de 2019, se llevó a cabo diligencia de requerimiento de pago y embargo, teniendo como resultado la no localización de bienes susceptibles de embargo.

Así mismo, mencionar que con fecha 22 de septiembre de 2023, esta autoridad emitió mandamiento de ejecución con número de control 331122092304904, por lo que con fecha 09 de octubre de 2023, se llevó a cabo diligencia de requerimiento de pago y embargo, teniendo como resultado la no localización de bienes susceptibles de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 82,909.92 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 92/100 M.N), \$ 1,257.14 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N), \$ 1,579.46 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N), \$ 1,658.20 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución del primer requerimiento de pago, gastos de ejecución del segundo requerimiento de pago y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$87,404.72 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 72/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 57,393.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 55 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 04 DE ABRIL DE 2017 a 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:



331105092403680

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	_ "\"
FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO] - ^

	INPC	JULIO 2024	T	136.003	_	1.4446
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	FEBRERO 2017] =	94.1447		1.4440

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de marzo de 2017, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 09 de agosto de 2024 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
57,393.00	X 1.4446	= 82,909.92

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 82,909.92	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 1,658.20	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO	\$ 1,257.14	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PAGO	\$ 1,579.46	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 87,404.72	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 87,405.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción II, VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y

CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL



331105092403680

45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

Coordinación da Cobro Coordino Subsecretaría da Ingresos Secretaría da Finanzas Gobiamo da Estado da Ozoca

LIC. MEGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ.

MY/CAGI/AMBR



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA. DOMICILIO: AVENIDA JUAREZ, NÚMERO EXTERIOR 1, BARRIO LOS CORCUERA, SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE,

OAXACA, CP.71686

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 40373

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/UAJ/RIM/0049/2014

FECHA DE RESOLUCIÓN: 01 DE JUNIO DE 2015

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISION EN PRESENTAR LA CUENTA PUBLICA DOS MIL TRECE, EL CUARTO INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DOS MIL TRECE, EL PRIMERO Y SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE

GESTION FINANCIERA DOS MIL CATORCE

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 09 DE MARZO DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 57,393.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 25,516.92 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 1,658.20

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO: \$ 1,257.14 GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PAGO: \$ 1,579.46

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 87,404.72

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$87,405.00

En									, Oaxac	a, sier	ndo
las		noras con		n					del	mes	de
Notificador Ejec Mandamiento d Trinidad Márqu Subsecretaría d domicilio de (I) MUNICIPAL EN crédito número constituido leg diligencia por l señalado en el	cutor des de Ejecuci uez, Coor e Ingreso (la) (cont EL MUN o 40373 almente haber vel mandam	ón número 3 dinador de is de la Secre cribuyente) C ICIPIO DE Si persona a que en el domic rificado prev niento de eji	Ilevar a cab 3311050924 Cobro Coac etaria de Fin CORCUERA P AN JOSE ES uien se dirig ilio al rubro viamente la ecución arri	o la diligeno 03680, de 05 tivo, depend anzas del Po ALACIOS FEI FANCIA GRA ge el manda citado, cer nomenciato ba descrito,	cia de requio DE SEPTIE diente de la der Ejecuti. IX RUFINO ANDE, DISTI amiento de ciorándom para lo cu	lerimiento IMBRE DI Ida Direcci Ivo del Es METODI RITO DE E ejecución e del do eración dual verific	E 2024 em ón de Ing stado, me O, QUIEN JAMILTEP in de refe micilio en el lugar, co que tie	itido por e gresos y R constituyo FUNGIÓ C EC, OAXAC erencia; po que se ru mismo que ene como	l Lic. Mig ecaudac legalme OMO PR CA deude or lo que ealiza la e coincie caracter	ión de ión de ente en ESIDE! or (a) e una prese de cor (sticas	ngel e la n el NTE del vez ente n el los
siguientes apersono	datos		ernos 	el 	inmueble		en	el 	que		me —
localizándose	dicho	domicilio	entre la	calles	de						<u> </u>
mandamiento	de	ejecució	refe	rencias que mención	у	adema	s po		dich	0	de
actúa y qu e e que		omento se			la present	te diliger	cia, quier	n manifie	sta expr	esame	ente

CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL



de ejecución descrito anteriormente, acreditándome su relación o personalidad con promomentos se identifica con (por (por (por (por (por (por (por (por	la	presente	e d	iligencia	У	dice	tener . con el		ur la) de			lación del mar	ndam	de iento
expedida por	de	ejecución	descrito	anteri	ormente,	acreditándom				o	per	rsonalida	ad	con
en la que constan su fotografía, nombre y firma autógrafa; por lo que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus principales rasgos fisonómico, como sigue:	mon	ientos				se	identi	fica		núm		de	(**
que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus principales rasgos fisonómico, como sigue:			ex	oedida	por				•				_	. ,
principales rasgos fisonómico, como sigue: ; asimismo el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique que actividades mealiza en el citado domicilio, a lo que manifiesta: "persona que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al notificador ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. Acto seguido al (a) C. persona que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su representante legal de CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que en cuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha mismo que fue entregado al (la) C. en tal virtud se requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito notificador ejecutor el (la) del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que gensonas morales) inscrito en el bajo el número del mómero del momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de la facultades conferidas no														
realiza en el citado domicilio, a lo que manifiesta:	•				quien se le			e la j				hago c		
la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al notificador ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. Acto seguido al (a) C								a) le :		ro m				-
la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al notificador ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. Acto seguido al (a) C	reali	za en	el	C	itado	domicilio,	а				,			
Acto seguido al (a) C		late.				of the section of all	مزانداسيا							
Acto seguido al (a) C								en	ei que	se a	Clua, la	cual co	mobi	Jia ai
presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su representante legal de CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNCIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha mismo que fue entregado al (la) c en tal virtuds es requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito notificador ejecutor el (la) del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número del Libro del Libro del libro del libro se acredita (con) PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a diona persona la constancia de identificación número del caso de requerimiento de pago, proporcionando a diona persona la constancia de identificación número	notif	icador ejecutoi	due el dor	nicilio en	el que se a	ictua es el correct	ю.							
presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su representante legal de CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNCIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha mismo que fue entregado al (la) c en tal virtuds es requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito notificador ejecutor el (la) del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número del Libro del Libro del libro del libro se acredita (con) PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a diona persona la constancia de identificación número del caso de requerimiento de pago, proporcionando a diona persona la constancia de identificación número											narco	na due	atien	de la
su representante legal de CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha mismo que fue entregado al (la) C en tal virtud se requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito notificador ejecutor el (la) del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número del Libro de (li) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas en le notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número del Libro de (li) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párafo, fracción I, 6, primer y segundo párafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer pár	Acto	seguido ai (a	ol (la) susc	rito (a) n	otificador									
MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha mismo que fue entregado al (la) C en tal virtud se requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito notificador ejecutor el (la) del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número , del Libro de (li) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fraccion XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII,	pres	ente unigencia,	logal da (וונט (a) וו החפרוובם	0 (111 (2001) A DAI ACIO	a, ejecutor (a) le	METOD	ia più	OHEN	FIIN	igió co	OMO P	RESID	FNTF
dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que	SU I	epresentante	ALIMICIDIO	DE CAN I	OCE ECTAN	ICIA GRANDE DIS	TRITO DE	ΙΔΜΙ	1 TEPE	C 04	XACA: n	ersona	a la o	ue va
encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha mismo que fue entregado al (la) c en tal virtud se requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito notificador ejecutor el (la) del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número del Libro del (l) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha expedida por el Ntro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracción II, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones	NIOI dinin	ida al manda	mianta da	DE SAN A	n antes ci	itado a lo que	manifiesta	evn	recam	ente	alle	Ç. 30.114	u .u q	Se
en virtud de que el contribuyente o su representante legal de CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha mismo que fue entregado al (la) en tal virtud se requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito notificador ejecutor el (la) del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número , del Libro de (l) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos	ullig	iuo ei manuai	on actor a	namento	en al dar	nicilio donde se ll	eva a cahi	o la n	recent	te dili	gencia	razón n	or la	cual v
FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha giumismo que fue entregado al (la) c. en tal virtud se requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito notificador ejecutor el (la) del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) guar el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número del Libro de (l) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha expedida por el Mtro. Heyner Ramírez, Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos	ence	ientra presente	l contribut	oote o su	rantacan	tante legal de CC	RCHERA (ΔΙΔ	CIOS E	FLIX	RUFINO	METOR)IO (DUIFN
OAXACA; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha, mismo que fue fue entregado al (la) C en tal virtud se requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito notificador ejecutor el (la) del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número, del Libro de (i) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha efecha espedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del nismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos	CLIN	ricua de que e	CONTRIBUTE A	VIIVIICIDA	i iebieseii	HIMICIDIO DE SAN	IOSE EST	ANCI	Δ GRΔ	NDF	DISTRIT	O DE IA	MILT	FPFC
c	FUN	ACA:	SIDEMICIA	COMPARA	co (n)	no obstante (ło haher	sid	lo cit	ado.	media	nte cit	atorio	n de
C													aro	(la)
la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito notificador ejecutor el (la) del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número del Libro de (i) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones III, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del al mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos	0200	a			((1)51	no que	Tuc	•		_			e rec	
del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número del Libro de (l)manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del al	L	recensia de un	torcoro col	a quien e	ntandar la	nresente aners	nándose	ante						
identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número del Libro de (l) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha espedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingesos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del al mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos	ia pi	esencia de un	reiceio coi	i quien e	illender id	presente, aperse	manaosc	unice	Ci Juj					
Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número, del Libro de (i) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos	iden	tificación y car	acterísticas	quedaror	n circunsta	nciadas en el prin	ner párraf	o de l	a pres	ente		,	-	
Notificador Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número, del Libro de (i) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos								المان				aradita.	, e o o o	ata al
(para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número, del Libro de (I) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del al														
bajo el número, del Libro de (l)manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha	Noti	ticador Eje	cutor a	ctuante,										, ,
PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número				<u> </u>										
El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número		TESTA DE DECI	DUEDDAD	pajo ei i	numero	, u	er cibro	10000	ue (i Inchili	/ ionita	dar on f	orma ak	alluo Tuna	DAJO
saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número	PRO	TESTA DE DECI	R VERUAD,	que las ta	icultades c	onieridas no le na	an sido rev	ocac	145 111 11	ittiitai	Jas en it	אום מוני	guiia.	
saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número	Fln	ntificador ejecu	tor me ider	ntifico ant	te la perso	na con quien en e	ste mome	nto s	e lleva	a cal	bo la dili	gencia,	hacié	ndole
persona la constancia de identificación número de fecha	saha	er que el motiv	o de la nre	sente es	s llevar a c	abo la diligencia	de reque	rimie	nto de	geq s	o, propo	rcionar	ido a	dicha
expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos	ner	ona la constan	cia de iden	tificación	número		de	fech	a					
Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del al al al	evn	edida nor el N	itro Hevne	er Ramíre	2 Ramírez	. Subsecretario o	le Ingreso	s de	la Se	creta	ría de F	inanzas	del	Poder
fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del al	Fier	utivo del Esta	in de Oava	ara en e	L eiercicio	de las facultade	s conferid	as ei	ı los a	artícu	los 1. 5	. fracció	ón VI	II v 7.
segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del al al al al	frac	ciones II III v V	III del Códi	go Fiscal	nara el Est	tado de Oaxaca. y	igente 1.	2. 3.	prime	r pári	rafo, fra	cción I.	6. pri	imer v
del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del al mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos	COU	indo nárrafos	24 26 27	fracción i	XII 29 nri	mer párrafo v 45.	fracción)	χLVI α	le la L	ev Or	gánica o	del Pode	r Eie	cutivo
Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del al al, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos	اماء اماء	Estado de Oax	aca vigente	1 2 4	numerales	1. v 1.2 8. prim	er párrafo	o. frac	ccione	s IV v	XXIII. 4	8. fracci	ión X	IX, del
autógrafa, con vigencia del al, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos	Ren	lamento intern	io de la Se	cretaría (de Finanza	s del Poder Eiec	utivo dei	Estac	io, vie	ente.	la cua	l osten	ta su	firma
mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos									-,6					
fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la	auti	, CC	₹'5			, mismo aue con	tiene una	foto	grafía	que	corresp	onde a	mis	
	fiso	nómicos, con	la firma au	ıtógrafa d	del suscrit	o(a) notificador(a	a) ejecuto	r(a);	identi	ficacio	ón que	es entr	egad	a a la

CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:



persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.

Acto seguido, le requiero a la persona co constancia, haciéndole saber que todo lo te No habiendo más hechos que hacer const horas con minutos de levantándose la presente Acta que tras se asientan de puño y letra su firma en cada a personas que en ella	con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debestado carece de validez, a lo que manifestó que firma. star se da por terminada la diligencia, siendo las del año del as fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, intervinieron y quisieron hacerlo, exce quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregas sta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quier
Acto seguido, le requiero a la persona co constancia, haciéndole saber que todo lo te No habiendo más hechos que hacer constancia con minutos de levantándose la presente Acta que tras se asientan de puño y letra su firma en cada de levantándose.	estado carece de validez, a lo que manifestó que firma. star se da por terminada la diligencia, siendo las del día del mes de del año ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimie una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, intervinieron y quisieron hacerlo, exce
Acto seguido, le requiero a la persona co constancia, haciéndole saber que todo lo te No habiendo más hechos que hacer constancia con minutos de minutos	estado carece de validez, a lo que manifestó que firma. star se da por terminada la diligencia, siendo las del año del día del año
Acto seguido, le requiero a la persona co	on quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la deb estado carece de validez, a lo que manifestó que firma.
PESOS 46/100 M.N), \$ 1,658.20 (MIL SEISCII de ejecución del primer requerimiento de ejecución respectivamente, mismo que sur CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 72/100 M	EIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N), importe actualizado, ga e pago, gastos de ejecución del segundo requerimiento de pago y gastos imados ascienden a la cantidad total de \$ 87,404.72 (OCHENTA Y SIETE M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento parte, la persona con la que se entiende la dilige
de ejecución, acorde a lo dispuesto por el ar al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 8	artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes 82,909.92 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 92/100 M.N SIETE PESOS 14/100 M.N), \$ 1,579.46 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y NU
DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así	CEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARAN ií como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especifica 331105092403680, causados a la fecha de la emisión del citado mandamie
cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQ documento determinante ASE/UAJ/RIM/00-	esos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en c QUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 40373 derivado 049/2014 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2015 NOTIFICADO EL 09 DE MARZO
autógrafa del mandamiento de ejecución nú el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Co	entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con fi número 331105092403680, de fecha 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, emitido oordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingreso
Estado de Oaxaca, vigente. Así mismo si se r	os artículos 134, 140 y 141, 192 párrafo primero del Código Fiscal para negara a recibir la presente notificación se llevará a cabo por instructivo o y 144 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca en vigor.
	, haciéndole saber que la misma se llevi
	requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber si

331105092403680

NOMBRE Y FIRMA



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CORCUERA PALACIOS FELIX RUFINO METODIO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA.

DOMICILIO: AVENIDA JUAREZ, NÚMERO EXTERIOR 1, BARRIO LOS CORCUERA, SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE,

OAXACA. CP.71686

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 40373

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/UAJ/RIM/0049/2014

FECHA DE RESOLUCIÓN: 01 DE JUNIO DE 2015

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISION EN PRESENTAR LA CUENTA PUBLICA DOS MIL TRECE, EL CUARTO INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DOS MIL TRECE, EL PRIMERO Y SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE

GESTION FINANCIERA DOS MIL CATORCE
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 09 DE MARZO DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 57,393.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 25,516.92

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 1,658.20

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO: \$ 1,257.14 GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PAGO: \$ 1,579.46

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 87,404.72

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$87,405.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones 1, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor haré tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 de la multicitada ley.

CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL



manifestó que	desi	ena (como) TES	TIGOS (por:)	2.50			
negativa expresa	de la pe	rsona con quie	n se atiende	la diligencia, para	designar a los tes	stigos de asist	tencia el
Notificador-Ejecuto	r	procedo	a	designar yy	а	los	CC.
	ijenes ei	su orden. s	e identifican	con			у
			evnedida	as nor			. con
fechas			٧		en las	que sin lugar	a dudas,
aparecen sus fotos	rafías m	ismas que conc	uerdan con s	us rasgos fisonómio	os, nombres y fir	mas correspor	ndientes,
quienes		tienen		su	domicilio		en
respect	ivamente	, manifestando	ambos ser ma	yores de edad y tene	er plenas capacidad	legal y de ejer	rcicio.
trabará el embargo vigente, tiene dere	se entien o, de conf cho a sei irden esta	de la diligencia, ormidad con lo ñalar los bienes iblecido en el a	el derecho qu establecido e en que se de rtículo citado,	e tiene para designa n el numeral 197 de ba trabar el embar a lo que manifiesta	el Código Fiscal par go, de igual maner	a el Estado de a se le inform	Oaxaca, a que se
NÚM.		DES	CRIPCIÓN DE I	LOS BIENES EMBAR	GADOS	CAI	NTIDAD
ļ							
1					•		
						1	
						1	



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:



331105092403680

TOTAL							
En cumplimiento	a lo dispuesto	o por el artíc	ulo 198, segund	lo párrafo, d	lel Código F	iscal para el	Estado de Oaxaca,
vigente, el ejecuto protesta de decir	or actuante, so verdad, si los	olicita a la per o bienes anter	sona con quien s riormente descri	ie entiende li tos reportan	a diligencia d algún grava	ie embargo, imen real, e	que manifieste bajo mbargo anterior, se
encuentran en	copropiedad	o pertenec	en a sociedad	conyugal	alguna, a	respuesta	expresa manifiesta
que				-			
El ejecutor actua	nte en cump	limiento al n	nandamiento de al (los) bien(es)	ejecución r Lantes preci	número 331 sado(s) los	1050924036 aue en este	80 de fecha 05 DE acto se
procede(n)	a a	extraer	quedando	en		pósito	del C.
			. de felie	·	quien		identifica con
fotografía, misma	a que concuer	numer da con sus ra:	o de tollo sgos fisonómicos	, nombre y f	irma, señalai	ndo como su	la que aparece su I domicilio particular
en la calle de			, con	número e	xterior		número interior
	co	lonia érminos de lo	s artículos 193 v	, codig , 195 del Cód	o postal ligo Fiscal pa	ra el Estado	, designado por de Oaxaca, vigente,
quien acepta el	cargo de de	epositario de	los bienes em	bargados y	protesta su	ı fiel y est	ricto cumplimiento,
comprometiéndo	se	a	conservario	S		el 	domicilio
de la Secretaria d	le Finanzas de	l Poder Eiecu	tivo del Estado.	cuando esta			poner a disposición uien se hace saber y
queda enterada o	le las sancione	es previstas ei	n el artículo 286	del Código F	iscal para el	Estado de C)axaca, vigente, para
				o bienes de	positados, d	e su produc	to o de las garantías
que de cualquier	credito fiscal s	e nubiere con	stituido.				
En atención a qu párrafo primero	del Código	Fiscal par	a el Estado (de Oaxaca,	vigente, l	e hago sa	o en el artículo 219 aber al (a la) C. entiende la presente
diligencia) que la pericial, en los o personalmente o	i base para ei demás casos,	najenación de la autoridad	los bienes inm practicará aval	nuebles y ne úo pericial.	gociaciones	embargados	s, será la del avalúo autoridad notificará
Tercero del	Código Fisca	al para el	Estado de	Oaxaca,	vigente, l	e hago	i artículo 188 Párrafo saber al (a la) que con quien se al para determinar la
entientie la prese	inte umgencia	,, que el cost	J de 103 HOHOIGH	ios correspor		.aido periele	
				_			

331105092403680

3

G.

CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:



base para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.

De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artículo 188 párrafo primero, fracción I, y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE	\$ 82,909.92	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 1,658.20	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO	\$ 1,257.14	PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PAGO	\$ 1,579.46	OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 87,404.72	CODIGO.
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 87,405.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

	e entiende la diligencia, firme el acta para la debida constancia, e validez, a lo que manifestó que firma (por).
Horas con minutos del día evantándose la presente ACTA que tras ser leída, y er	or terminada la diligencia, siendo las del año; teradas de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en fectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y hacerlo, (excepto
	Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al lió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo digo Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCI	A EL (LA) DEPOSITARIO (A)
TESTIGO	TESTIGO
EL (LA) NOTIF	CADOR(A) EJECUTOR(A)